

DECLARACIÓN DE SAN JUAN

REUNIÓN DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE 20 Y 21 de febrero de 2014

Las presidentas y los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia y Tribunales de Justicia de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, en representación del Presidente; la representante del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, el representante del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos, como observador.

Con la presencia de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, del representante de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y de los representantes de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)

Reunidos en la Ciudad de San Juan, los días 20 y 21 de febrero de 2014, con ocasión de la Reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

Inspirados y motivados por los principios que rigen el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

PREAMBULO

PERSUADIDOS (AS) de que una administración de justicia eficaz, centrada en el ser humano y conscientes de su preponderante papel en el desarrollo de sociedades democráticas, constituye un objetivo que merece nuestros mejores esfuerzos;

CONVENCIDOS (AS) de que nuestra pertenencia a una comunidad cultural hace posible la promoción y construcción de políticas judiciales comunes, que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer nuestro acervo regional;

INSPIRADOS (AS) por el deseo de promover de manera efectiva al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, como el deliberativo por excelencia para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que tiendan a la mejora de la administración de justicia de los países por nosotros representados;

GUIADOS (AS) por la importancia y necesidad de impulsar la calidad y preparación de los operadores (as) de justicia de nuestros Poderes Judiciales, a través del fortalecimiento de las actividades del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe;

COMPROMETIDOS (AS) con la participación de manera relevante y productiva para un efectivo desarrollo, concreción y puesta en práctica de las iniciativas y proyectos que apruebe el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, en el marco de las atribuciones;

INTERESADOS (AS) en avanzar, a través de la discusión e intercambio de ideas, en el logro de posiciones de consenso que sirvan como fundamento para sostener posiciones comunes en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en otros foros internacionales;

AGRADECIDOS (AS) por el importante apoyo que ha prestado siempre la comunidad internacional mostrando un vivo interés en cooperar con el proceso de integración centroamericana y, particularmente, con los esfuerzos en el ámbito de la administración de justicia de los países que representamos;

SATISFECHOS (AS) de los resultados obtenidos en esta Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, celebrada en la ciudad de Santo Domingo y, en relación con la misma, adoptamos las siguientes:

**CONOCIMOS Y ACORDAMOS EMITIR LAS SIGUIENTES
DECLARACIONES PARTICULARES**

I.)

DEJAMOS CONSTANCIA: del traspaso de la Presidencia Pro Témpore por parte del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, Magistrado Mariano Germán Mejía al Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Federico Hernández Denton, por el período 2014 - 2015.

II.)

**INFORME DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL CONSEJO JUDICIAL
CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE**

CONSIDERANDO: que la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe presentó el informe del período del 28 de junio de 2013 al 20 de febrero de 2014.

DEJAMOS CONSTANCIA: que se aprueba el informe de la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, presentado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, Dr. Jorge Rivera Avilés, en su calidad de Secretario Permanente del Consejo.

III.)

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERAMERICANO DE FACILITADORES JUDICIALES DE LA OEA

CONSIDERANDO: que la Organización de Estados Americanos desarrolla el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA en apoyo a los Poderes Judiciales y en cumplimiento de mandato de la Resolución de la OEA.

CONSIDERANDO: que el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales ha resultado en una experiencia innovadora en el acceso a la justicia.

ACORDAMOS: apoyar los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales en los países donde opere y promover su adopción en aquellos que no lo tienen.

IV.)

CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES DE CORTES DE JUSTICIA

DEJAMOS CONSTANCIA: que por la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana se reiteró el apoyo incondicional de la misma a este Consejo Judicial y se recordó a los miembros del Consejo que la próxima Asamblea General se realizará en Chile del 2 al 4 de abril de 2014 y exhorta a los asistentes a que presenten sus candidaturas, antes del 1 de marzo de 2014, a las distintas Comisiones que han de renovarse: Ética Judicial, Seguimiento de las Reglas de Brasilia, Comisión Conjunta de Poderes Judiciales de Europa e Iberoamérica, Coordinación y Seguimiento, Instituto Iberoamericano de Estudios Judiciales y Justicia Medioambiental.

V.)

PLAN MAESTRO DE FORMACIÓN REGIONAL DE LAS JUDICATURAS (SICA)

CONSIDERANDO: los avances reportados por la Secretaría General del SICA en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y particularmente los logros obtenidos a la fecha en el marco del Programa Regional de Formación judicial del Plan Maestro de Formación.

CONSIDERANDO: las diferentes áreas de oportunidad de coordinación interinstitucional y de trabajo, en el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) y sus diferentes proyectos.

DEJAMOS CONSTANCIA: de nuestro compromiso con el desarrollo y ampliación de los lazos de cooperación interinstitucional.

ACORDAMOS: valorar y reconocer los logros alcanzados en el Programa Regional de Formación Judicial, gestionado por la Secretaría General del

SICA, bajo el mandato de la Comisión de Seguridad de Centroamérica. En ese sentido y con el objetivo de continuar mejorando las capacidades profesionales y técnicas de los operadores y operadoras de las instituciones del sector justicia y seguridad para enfrentar el crimen organizado, el Consejo Judicial acuerda continuar con el apoyo decidido a esta iniciativa de formación y reiterar el mandato para que las iniciativas de capacitación se coordinen y canalicen por medio del Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe, con sede en Costa Rica.

VI.)

PROYECTO DE ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL PARA COMBATIR EFICAZMENTE EL CRIMEN EN CENTROAMÉRICA

CONSIDERANDO: los avances reportados en el marco del proyecto de Armonización de la legislación penal en la lucha contra el crimen organizado, ejecutado por la SG-SICA en coordinación con la SG-COMJIB y las Instituciones Regionales del Sector Justicia y Seguridad de los Países del SICA, especialmente en el establecimiento y adecuación del Marco Normativo Armonizado, en la legislación penal vigente de los países del SICA y en el impulso de los instrumentos regionales elaborados en el marco del citado proyecto: la Orden de Detención y Entrega y el Convenio de Cooperación Reforzada en la Lucha Contra el Crimen Organizado.

DEJAMOS CONSTANCIA: de nuestro interés en el desarrollo de programas y esfuerzos coordinados para combatir eficazmente el crimen.

ACORDAMOS: Continuar apoyando técnica y políticamente las iniciativas en el marco del proyecto de Armonización de la Legislación Penal en Centroamérica y reafirmar su compromiso para fortalecer mediante su participación en la promoción de las necesarias reformas de las legislaciones nacionales y en el proceso de identificación y análisis de nuevas propuestas de normativas penales e instrumentos jurídicos regionales.

VII.)

CONSOLIDACION DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PLENA DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE CENTROAMÉRICA

CONSIDERANDO: los diferentes avances en la coordinación interinstitucional de la agenda conjunta del Consejo con la Comisión de Seguridad de Centroamérica y la Secretaría General del SICA, en el marco de proyectos de la ESCA.

DEJAMOS CONSTANCIA: de nuestro reconocimiento al apoyo del Secretario General del SICA en las gestiones para incorporar plenamente al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe a la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

ACORDAMOS: reafirmar el interés de fortalecer la institucionalidad regional del Consejo en materia de justicia y seguridad mediante su participación plena en el SICA y en los actuales espacios de discusión, reflexión, propuesta y consenso en el seno de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

VIII.)

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CARTA
IBEROAMERICANA DE LAS VÍCTIMAS**

DEJAMOS CONSTANCIA: que fueron presentados por la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe documentos relacionados al Diplomado "Victimología Derechos Humanos y Justicia", así como la propuesta sobre el curso "Valores Humanos, Ética y Lucha contra la Corrupción".

IX.)

**FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE**

CONSIDERANDO: la importancia de la capacitación continua de jueces, juezas y demás operadores y operadoras de los Poderes Judiciales de Centroamérica y el Caribe.

DEJAMOS CONSTANCIA: de los avances logrados en materia de capacitación regional, mediante la coordinación efectuada por el Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe.

ACORDAMOS: que cada Poder Judicial Integrante del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe reserve cada dos años los recursos necesarios para que la Escuela de su país sea sede de una actividad presencial de capacitación, dirigida a juezas y jueces. Que el país sede cubrirá a los participantes de los diferentes países, los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos. De ese modo, cada año el Centro realizará cuatro actividades presenciales sobre temas de interés regional, determinado por los diagnósticos que realice o planteados por el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe. Se hace la observación que el ente competente en el tema de capacitaciones en El Salvador, es el Consejo Nacional de la Judicatura, instancia que ha expresado su compromiso de apoyo a las tareas de capacitación.

X.)

**IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE
JUECES Y FISCALES PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS**

CONSIDERANDO: que el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe presentó en la ciudad de San Salvador, El Salvador, la solicitud para financiar la implementación del proyecto de "Red Centroamericana y del

Caribe de Jueces y Juezas, Fiscales y Fiscalas, para la Protección de Víctimas y Testigos”.

ACORDAMOS: que a través de la Honorable Corte Suprema de Justicia de Costa Rica se gestione el perfil técnico y el marco de referencia de este Proyecto, para ser remitido a la Secretaría General del SICA.

**XI.)
REAFIRMACIÓN DEL COMPROMISO POR LA DEFENSA
DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL**

CONSCIENTES de la importancia de que las personas que acuden a los tribunales deben ser juzgadas exclusivamente de conformidad con el Derecho, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa del principio de independencia judicial.

La cristalización plena de este principio al interior de los poderes judiciales y en el contexto de las relaciones entre los poderes públicos y los demás componentes de la sociedad tiene como corolarios obligatorios:

(1) los jueces y juezas, empleados y empleadas, así como los demás operadores y operadoras de los poderes judiciales se adhieran a pautas de comportamiento éticamente orientadas a enmarcar sus actuaciones oficiales en el marco de la ley y del Derecho;

(2) el desarrollo de relaciones de mutuo respeto entre los poderes del Estado y un continuo apego de parte de todos y todas a la Constitución y a las garantías legales adoptadas para que los jueces y juezas desempeñen sus responsabilidades sin ningún tipo de presiones.

REAFIRMAMOS el compromiso con la defensa de la Independencia Judicial.

**XII.)
PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA HONORABLE CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA DE EL SALVADOR EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA COMO OBSERVADOR DEL CJCC**

DEJAMOS CONSTANCIA: que la representante de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador expuso la decisión de esa Corte sobre la incorporación del Consejo Nacional de la Judicatura como observador permanente del CJCC, que de acuerdo al Artículo 5 del Estatuto del Consejo Judicial, el Consejo Nacional de la Judicatura no puede ser observador del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, ya que esta condición es exclusiva de las Cortes y Tribunales Supremos.

ACORDAMOS: acoger la decisión emitida por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y en consecuencia, denegamos la solicitud efectuada por el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador; y se comisiona a la Secretaría Permanente del CJCC que comunique este acuerdo.

XIII.)
DISCUSIÓN SOBRE LA JURAMENTACIÓN DEL MAGISTRADO SUPLENTE DE LA
CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA EN REPRESENTACIÓN DE EL
SALVADOR

CONSIDERANDO: que el Artículo 10, Párrafo 2 del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia establece que los Magistrados Titulares y Suplentes de la Corte Centroamericana de Justicia prestarán juramento ante el Consejo Judicial Centroamericano.

DEJAMOS CONSTANCIA: que la representante de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador comunicó la elección del Lcdo. Pedro Noubleau Orantes como Segundo Magistrado Suplente de la Corte Centroamericana de Justicia.

ACORDAMOS: delegar en la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, junto al Secretario General de ese Supremo Tribunal, quien dará fe de ese acto, tomar el juramento al Lcdo. Pedro Noubleau Orantes como Segundo Magistrado Suplente de la Corte Centroamericana de Justicia. El Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua remitirá a la Secretaría Permanente del CJCC la certificación del acto efectuado.

Se hace la observación que la Honorable Corte Suprema de Costa Rica se abstuvo de participar al momento de tomar esta decisión por razones de la política exterior de ese país.

XIV.)
PRESIDENCIA PRO TEMPORE

DECLARAMOS como sede y Presidencia Pro Témpore de la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, a la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua; y como sede alterna, a la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador.

XV.)
RECONOCIMIENTOS

Al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Doctor Federico Hernández Denton, por los aportes institucionales al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe durante los 10 años en la Presidencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Su trabajo ha sido de alto valor para el Consejo y su nombre será mantenido presente como símbolo de los valores centroamericanos y caribeños. Deseándole los mejores y mayores éxitos durante su estadía en la Presidencia Pro Témpore del Consejo.

A los Jueces y las Juezas de la Corte Suprema del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a su equipo de trabajo, por la excelente organización del evento y la hospitalidad brindada a todas las delegaciones participantes en esta Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

Al Magistrado Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, por la actividad desarrollada durante su período como Presidente Pro Témpore del CJCC.

Al Magistrado Jorge Rivera Avilés, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, en su calidad de Secretario Permanente del Consejo por su excelente gestión, incluyendo a su equipo de trabajo.

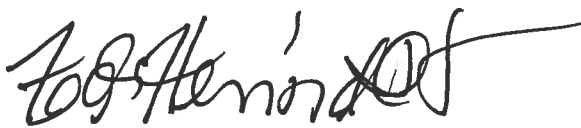
A la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, por su presencia y acompañamiento en esta Reunión Ordinaria.

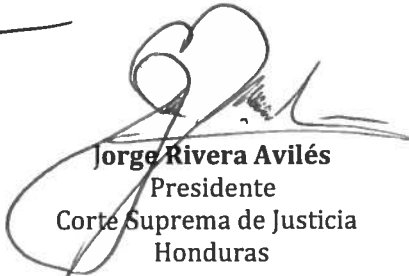
A los miembros de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano, por su participación en este cónclave.

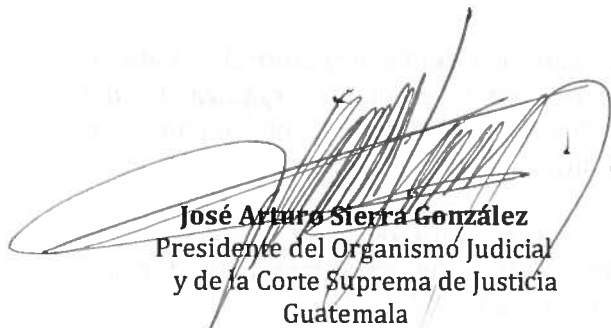
A los representantes de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, por sus aportes al enriquecimiento normativo penal regional.

A todas aquellas personas que desde los cargos que ahora ocupamos, tuvieron en el pasado la voluntad y visión para dar la forma inicial a todos estos esfuerzos que ahora nos sirven de valiosos antecedentes;

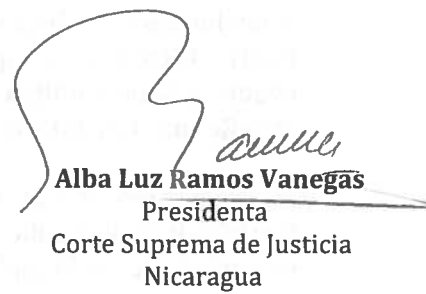
Esta declaración ha sido suscrita, en un texto original en idioma español, en la ciudad de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por los Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de Puerto Rico, Honduras, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Costa Rica y el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, la representante del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador; y el representante del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, como observador, el día veintiuno de febrero de dos mil catorce.


Federico Hernández Denton
Presidente Pro Témpore
Presidente del Tribunal Supremo
Estado Libre de Puerto Rico

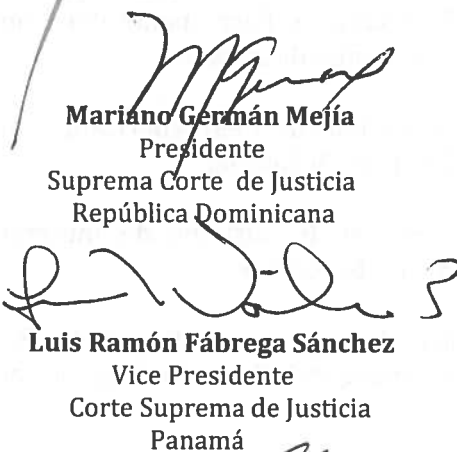

Jorge Rivera Avilés
Presidente
Corte Suprema de Justicia
Honduras



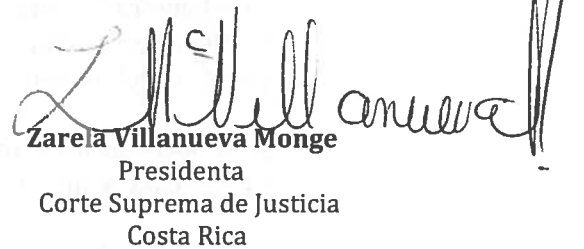
José Arturo Sierra González
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala



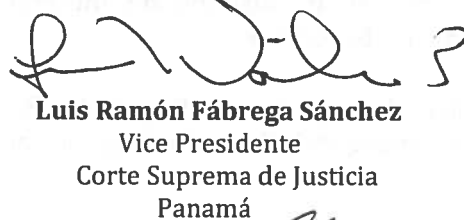
Alba Luz Ramos Vanegas
Presidenta
Corte Suprema de Justicia
Nicaragua



Mariano Germán Mejía
Presidente
Suprema Corte de Justicia
República Dominicana



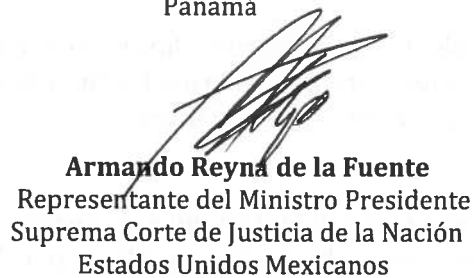
Zarela Villanueva Monge
Presidenta
Corte Suprema de Justicia
Costa Rica



Luis Ramón Fábrega Sánchez
Vice Presidente
Corte Suprema de Justicia
Panamá



María Luz Regalado Orellana
Representante del Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia
El Salvador



Armando Reyna de la Fuente
Representante del Ministro Presidente
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Unidos Mexicanos